

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 22 DIC. 2015

DECRETO D.E.M. N° 3735 .-I (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 133 (C) del 01.08.2012, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don Jorge Villarroel Millar; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de enero de 2015; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de enero de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **JORGE VILLARROEL MILLAR, RUT.** , quien a contar del 02 de enero de 2015 y en calidad de INDEFINIDO, asume funciones de Celador en el Departamento de Educación Municipal, prestando servicios a la Sala Cuna Cielo Azul.

2. Por lo anterior **AUMÉNTESE** su remuneración mensual a \$327.313.- (trescientos veintisiete mil trescientos trece pesos.-) afectos a descuentos legales.

3. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/IBT/CAO/mfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



*[Handwritten signature]*  
JULIO MIGUEL TORRES MORAGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"